

SDO N° 003-2021-PMSAJ-EJENOPENAL
SUSCRIPCIÓN DE SOFTWARE DE SISTEMA OPERATIVO RED HAT ENTERPRISE LINUX SERVER O EQUIVALENTE + SOPORTE 5 AÑOS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE JUSTICIA EN MATERIA NO PENAL EN EL PERÚ

N°	Numeral de la EET	Consulta y/o Aclaración	Respuesta a la consulta y/o aclaración
1	(pág. 5 y 87) de los lineamientos	Observación: En el documento de nombre "Solicitud de Ofertas de Bienes", en la página 5 indican que las cantidades serán 3 por cada ítem. Sin embargo, en la página 79 indican que son 03 y 02 unidades para los ítems 01 y 02 respectivamente. Se solicita confirmar cuáles son las cantidades solicitadas.	Serán tres (3) unidades para el Ítem 1 y dos (2) para el Ítem 2
2	(pág. 87) de los lineamientos	Observación: Al respecto del Ítem 1. Según lo dispuesto en el "Objeto de contratación". Confirmar que se está solicitando 03 suscripciones por 05 años de soporte del sistema operativo empresarial basado en Linux, el cual debe permitir contar con una cantidad ilimitada de sistemas operativos RHEL invitados sobre un hipervisor determinado ya instalado. De esta manera se confirma la diferenciación entre RHEL for Virtual DataCenter y RHEL Server.	Efectivamente se está solicitando la cantidad de licencias mencionados con el tiempo de soporte expresado.
3	(pág. 87-89) de los lineamientos	Observación: Al respecto del Ítem 1. La suscripción que la Entidad busca adquirir, está diseñada para ser instalada únicamente en 02 Sockets, dicho esto, solicitamos precisar que la arquitectura del servidor tiene 02 sockets.	Efectivamente, los servidores en los que se instalarán los Sistemas Operativos poseen dos sockets
4	(pág. 89) de los lineamientos	Observación: Al respecto del Ítem 2. Se solicita tener en cuenta que, la programación de las Capacitación en los Cursos Oficiales está establecida por la misma Marca a nivel mundial. Con lo cual será la Entidad quien se tenga que acoger a las fechas y horarios de las capacitaciones.	Efectivamente, la entidad beneficiaria deberá acogerse a las fechas y horarios de capacitación, siempre que el plazo de inicio del curso no exceda el año desde la entrega del Ítem 1



5	(pág. 89) de los lineamientos	<p>Observación:</p> <p>Al respecto del Plazo de entrega del Item 02 "Capacitación en los Cursos Oficiales". Los términos de referencia indican "Hasta 15 días calendario". Se solicita confirmar que, para el cumplimiento de la entrega del Item 02, será validada por un documento físico y/o virtual expedido por la marca y/o el representante de la marca y/o distribuidor autorizado en el Perú que consigne las credenciales necesarias para la ejecución de las capacitaciones</p> <p>según las programaciones correspondientes.</p>	<p>Efectivamente el plazo para la entrega de un documento que exprese el compromiso de materialización de la capacitación, objeto del Ítem 2, dentro de un plazo no mayor a un año desde la entrega del Ítem 1: no debe exceder de los 15 días calendario.</p>
---	-------------------------------	--	--

